COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

Montería, 01 de noviembre de 2022.

Señor:
AUGUSTO RAFAEL GÓMEZ BRU
C.C. No 1.010.041.940 DE MONTERÍA
FUNDACIÓN GESTORA DE PROYECTOS EN COLOMBIA.
SIGLA-GESPROBIA
NIT. 900975691-8

REF: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA – INVITACIÓN PUBLICA CMC-SEM-081-2022.

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 10.773.090 de Montería, Representante Legal del MUNICIPIO DE MONTERÍA, con NIT. No. 800.096.734-1, en calidad de Alcalde Encargado de conformidad con el Decreto de Encargo No. 0585 del veintiocho (28) de octubre de 2022, en uso de sus facultades constitucionales y legales, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, le informa a **AUGUSTO RAFAEL GÓMEZ BRU**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.010.041.940 de Montería, quien actúa en calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN GESTORA DE PROYECTOS EN COLOMBIA - GESPROBIA** con NIT. 900975691-8 en adelante el **"CONTRATISTA",** identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-SEM-081-2022.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO: SUMINISTRO DE UNIFORMES, TRASLADOS Y ALIMENTACIÓN PARA LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN LOS II JUEGOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES Y PARADEPARTAMENTALES "CÓRDOBA VALLE DE TITANES.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. CMC-SEM-081-2022, los cuales hacen parte integral del contrato.

TERCERA: OBLIGACIONES:

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.1.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

1.- Suministrar 250 Juegos de uniforme de presentación con sublimados digitales completos, con mangas, en tela poliéster tipo polo (sudadera y camiseta marcada con sus respectivos logos institucionales del municipio y del evento) para ser utilizados por la delegación en las ceremonias de inauguración y clausura de los juegos.

NOTA: La ceremonia de inauguración será el día 04 de noviembre de 2022 por lo que los uniformes deberán ser entregados a más tardar el día 03 de noviembre de 2022 a la entidad contratante.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad se deberá presentar con el informe de ejecución el comprobante de ingreso a almacén de los uniformes y 10 fotografías a color de los deportistas vistiendo las prendas en el desarrollo del evento.

2.- Garantizar el transporte de los deportistas que participarán en representación del municipio de Montería en los II juegos deportivos departamentales y paradepartamentales "Córdoba Valle de Titanes" mediante la disposición de un vehículo habilitado para el transporte terrestre de pasajeros, incluido conductor, combustible, peajes dentro del municipio de Montería y todo lo necesario para la debida prestación del servicio de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los estudios previos y la propuesta presentada previa solicitud del supervisor.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad se deberá presentar con el informe de ejecución 2 fotografías a color de cada recorrido realizado, documentos del o los vehículos utilizados para el transporte de los deportistas, planilla de recorridos firmada por el coordinador de deportes del Municipio de Montería o designado por el supervisor para acompañar a las delegaciones que contenga como mínimo: Número y objeto del contrato, Fecha del recorrido y destino .

3.- Suministrar los refrigerios, almuerzos e hidratación para los deportistas que participarán en representación del municipio de Montería en los II juegos deportivos departamentales y paradepartamentales "Córdoba Valle de Titanes" bajo las condiciones de cantidad y especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos y la propuesta presentada previa solicitud del supervisor.

Para acreditar el cumplimiento de esta actividad se deberá presentar con el informe de ejecución el comprobante de ingreso a almacén de los refrigerios, almuerzos e hidratación, 10 fotografías a color donde se evidencie la entrega, así como planilla de entrega de los mismos firmadas por el coordinador de la oficina de recreación y deportes del municipio.

3.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las obligaciones contempladas en las condiciones técnicas exigidas.
2. Acatar las indicaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas procesales.
3. Dar estricto cumplimiento a los requerimientos del contratante en concordancia con la normatividad vigente.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al

contratante y a las demás autoridades competentes para que se tomen las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

5. Cumplir las demás obligaciones derivadas de los estudios previos, la oferta y el contrato.
6. Presentar el informe de ejecución que evidencie el efectivo cumplimiento de las obligaciones y especificaciones técnicas exigidas y evidenciarlas conforme lo solicitado, dicho informe podrá ser parciales o final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las condiciones técnicas del proyecto.
7. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
8. Realizar el pago mensual de los aportes a seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social.
9. Salvaguardar la confidencialidad de la documentación e información que por razón de sus obligaciones posea y que involucren o pertenezcan al contratante.
10. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD:

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar los cuales se entienden aceptados con la carta de presentación de la oferta:

ACTIVIDAD	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar el transporte de los deportistas que participarán en representación del municipio de Montería en los II juegos deportivos departamentales y paradepartamentales “Córdoba Valle de Titanes”.	VEHÍCULO AFILIADO A EMPRESA HABILITADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS **COMBUSTIBLE:** GASOLINA Y/O DIESEL **CAJA:** MECÁNICA Y/O AUTOMÁTICA **CILINDRAJE:** MÍNIMO 1.500 CC **TRACCIÓN:** 4X4 o 4X2 **CINTURONES DE SEGURIDAD CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO** **AIRE ACONDICIONADO:** MANUAL **CAPACIDAD MÍNIMA:** 30 PASAJEROS **PUERTAS:** TRES (3) PUERTAS O MAS **MODELO:** MÍNIMO 2015 **TIPO DE VEHÍCULO:** BUS O MICROBUS **DISPONIBLIDAD:** SEGÚN HORARIO Y NECESIDAD INDICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO INCLUYE CONDUCTORES CON LICENCIA C1 o C2, COMBUSTIBLE, PEAJES Y TODO LO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Transporte ida y vuelta dentro de la zona urbana y/o rural del municipio de Montería	30

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

ACTIVIDAD	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministrar 250 uniformes de presentación para los deportistas que participarán en representación del municipio de Montería en los II juegos deportivos departamentales y paradepartamentales “Córdoba Valle de Titanes”. .	Juegos de uniforme de presentación con sublimados digitales completos, con mangas en tela poliéster tipo polo (sudadera y camiseta marcada con sus respectivos logos institucionales del municipio y del evento.	UNIDAD	250

ACTIVIDAD	RECURSOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Suministrar los refrigerios, almuerzos e hidratación para los deportistas que participarán en representación del municipio de Montería en los II juegos deportivos departamentales y paradepartamentales “Córdoba Valle de Titanes”.	Refrigerio Menú 8: 2 dedito o 2 empanada(140grs). Bebida refrescante 400ml	Unidad	500
	Almuerzo Menú Sencillo 2 con empaque biodegradable: Arroz de fideíto(100grs). Pollo guisado con papa(250grs). Ensalada fresca(50grs). Bebida refrescante 400ml	Unidad	500
	Hidratación: Bolsas de Agua de 360 ml por pacas de 20 uns	Unidad	200

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

a. Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato.
b. Suministrar la información y datos precisos referentes a las características de lo requerido.
c. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e. Supervisar la debida, adecuada y oportuna ejecución del contrato, el cual será efectuado por la Secretaría de Educación del Municipio.

QUINTA: RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

SEXTA: VALOR: El valor de la presente contratación, es por la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE ($62.130.000,00)** incluida la totalidad de impuestos y demás costos directos e indirectos que se puedan generar con la celebración y ejecución del contrato.

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato, se pagarán de la siguiente manera: Un pago anticipado del 40% del valor del contrato correspondiente a la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($24.852.000,00) M/CTE una vez suscrita el acta de inicio previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal y el 60% restante correspondiente a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($37.278.000,00) M/CTE al término de ejecución del contrato previo cumplimiento del objeto contractual, presentación de la cuenta de cobro o factura, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor e informe final del supervisor, en el que conste que las actividades se realizaron de acuerdo a los compromisos adquiridos, informe del contratista, entrada de los bienes a Almacén y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago, deberá aportarse el pago de la seguridad social, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL **CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

OCTAVA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de UN (01) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo.

NOVENA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 22002439 de fecha 30 de septiembre de 2022, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio.

MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	22003160
CDP No.	22002439
viernes 30 septiembre 2022	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009-43.4	Servicios para la comunidad, sociales y personales	04 - OTROS COFINANCIACION	$ 80.000.000,00	$ 109.012.551,00
		Totales...	$ 80.000.000,00	$ 109.012.551,00

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Educación Municipal.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá otorgar a favor del MUNICIPIO DE MONTERÍA las siguientes garantías:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONTERÍA identificado con NIT800096734-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual.</td><td>Por el término de ejecución del contrato.</td><td>Por una suma equivalente a 200 SMLMV</td></tr>
<tr><td>Devolución del pago anticipado</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td><td>cien por ciento 100% del valor del pago anticipado.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes,

</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CMC-SEM-081-2022

Característica	Condición
	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA SEGUNDA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Montería, Departamento de Córdoba y el Domicilio contractual es el Municipio de Montería.

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere el Registro Presupuestal correspondiente y la aprobación de las garantías solicitadas por la entidad.

DÉCIMA CUARTA:DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Proyectó y Revisó: José Antonio Berrocal A.- Abogado Contratista OAJ.
Revisó: Karina Carrascal Socarras. Jefe Oficina Asesora Jurídica